

ENERGÍAS RENOVABLES EN ARGENTINA

Programa RenovAr - Ronda 1.5

Resumen del Pliego de Bases y Condiciones

Buenos Aires. 28 de octubre de 2016



Ministerio de Energía y Minería
Presidencia de la Nación

Subsecretaría de Energías Renovables
Secretaría de Energía Eléctrica

NOTA ACLARATORIA:

Este Resumen del Pliego de Bases y Condiciones de la Ronda 1.5 del Programa RenovAr, instruido en el marco de las Resoluciones MEyM 136/2016 y 252 E/2016, se presenta con carácter informativo y no vinculante para conveniencia de los posibles Oferentes y del público en general.

El texto de las mencionadas resoluciones, incluyendo sus anexos, constituye la versión legalmente vinculante que debe utilizarse para cualquier interpretación legal y para la preparación de las Ofertas.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PBC DE RENOVAR RONDA 1.5

- Instruida en el marco de las **Resoluciones 136/2016 y 252 E/2016** del Ministerio de Energía y Minería.
- Es una **continuación de Ronda 1 con un nuevo PBC donde se cambian algunos requisitos y criterios** con el objetivo de promover la competencia y la federalización en las adjudicaciones.
- Pueden presentar ofertas los **Oferentes originales y/o nuevos Oferentes** sobre los **Proyectos presentados y no adjudicados en Ronda 1**.
- No es necesario volver a comprar el Pliego. Solamente se debe comprar el Pliego cuando ninguna de las personas de un nuevo Oferente lo haya comprado en Ronda 1. En tal caso alcanza con que 1 persona lo compre.
- **Los Proyectos se pueden optimizar para mejorar las ofertas.** En caso de adjudicación se deberá cumplimentar la documentación del nuevo proyecto técnico.
- La Potencia Requerida se compone de 4 cuotas regionales de 100 MW cada una para proyectos Eólicos y 2 cuotas de 100 MW cada una para proyectos Solares Fotovoltaicos.
- Hay US\$ 135 y 70 millones de Garantía del Banco Mundial disponibles para Eólico y Solar respectivamente. Se podrá solicitar hasta 500.000 US\$/MW y se asignará por orden de mérito de POA.
- **Selección y adjudicación por Precio Ofertado Ajustado o “POA”, capacidades de PDI/Limitaciones, cuotas regionales y disponibilidad de Garantía Banco Mundial.** La Potencia Mínima de Adjudicación Parcial se usa para facilitar la adjudicación ante cualquiera de estos límites/restricciones (diferente a Ronda 1 donde sólo aplicaba a PDI/Limitación)

RESUMEN EJECUTIVO DEL PBC DE RENOVAR RONDA 1.5

Sobre “A”

- Carta de Presentación de Oferta
- Nueva Garantía de Mantenimiento de Oferta,
- Nuevos plazos de ejecución ofertados y máximos,
- Potencia Ofertada y Potencia Mínima de Adjudicación Parcial
- Si toma garantía de Banco Mundial (monto por MW y plazo)
- Nuevo CND respaldado por Formulario Anexo 4E (sólo si se incrementa),
- Nuevas DD.JJ.
- PDI (más anteproyecto de ampliación en caso de requerirse)
- Documentación para calificación del Oferente o del Proyecto (si corresponde)

Sobre “B”

- Precio Ofertado Con Garantía Banco Mundial, y/o
- Precio Ofertado Sin Garantía Banco Mundial

RESUMEN EJECUTIVO DEL PBC DE RENOVAR RONDA 1.5

PROYECTOS HABILITADOS	37 Proyectos eólicos y 54 solares fotovoltaicos presentados y no adjudicados en Ronda 1, incluidos en listado en Anexo 17 del PBC.
PROPUESTA TÉCNICA Y CALIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Se permitirá optimizar la solución tecnológica de los proyectos. No se requiere presentar nueva documentación técnica en aquellos proyectos calificados en Ronda 1.• El nuevo Anexo 3 contiene las capacidades por PDI y limitaciones aplicables actualizadas.• Se permitirá cambiar el PDI y/o reducir el tamaño del Proyecto hasta la capacidad del PDI.• Aquellos que no hayan calificado en la Ronda 1 podrán presentar ofertas, en la medida que cumplan con lo previsto en el nuevo PBC de esta Ronda 1.5.
OFERTENTES	<ul style="list-style-type: none">• Se podrá cambiar el Oferente (en todos o en algunos de sus personas).• Se podrá cambiar el Socio Estratégico (siempre que cumpla con el patrimonio mínimo de 250.000 US\$/MW ofertado).• Aquellas nuevas personas que presenten una Oferta deberán acreditar sus derechos irrevocables sobre los proyectos.• Aquellas personas que sean Socio Estratégico en una Oferta sin haberlo sido en Ronda 1 deberán presentar la documentación demostrando el cumplimiento del Requerimiento Financiero.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PBC DE RENOVAR RONDA 1.5

	EÓLICA	SOLAR FV
POTENCIA POR REGIONES	Comahue 100 MW Patagonia 100 MW Buenos Aires 100 MW Resto 100 MW	NOA 100 MW Resto 100 MW
PRECIO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN	59,39 USD/MWh (todas las zonas)	59,75 USD/MWh (todas las zonas)

CRITERIOS DE SELECCIÓN	Ordenamiento por POA y asignación por potencia disponible en PDI/Limitación (ídem Ronda 1), por Región y por Monto Disponible de Garantía Banco Mundial. Potencia Mínima de Adjudicación parcial se usa para ajustar ante cualquier tipo de límite/restricción.
------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

RONDA 1.5

Cupos por Región

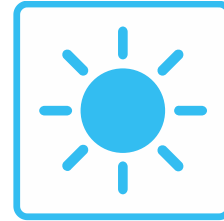
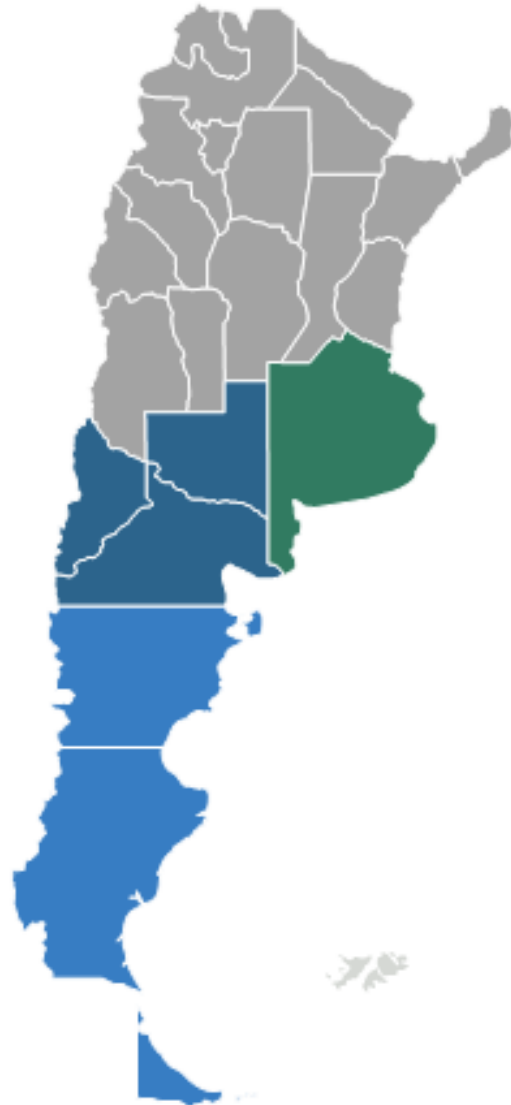


BUENOS AIRES
100 MW

COMAHUE
100 MW

PATAGONIA
100 MW

RESTO
100 MW



NOA
100 MW

RESTO
100 MW



PBC RONDA 1.5

Proyectos Habilitados	<ul style="list-style-type: none">(i) Pueden participar todos los Proyectos de Tecnología Eólica y Solar Fotovoltaica presentados en Ronda 1 que no fueron adjudicados.(ii) 91 proyectos están habilitados para presentarse, 37 eólicos y 54 solares. Los que no resultaron calificados por distintos motivos en Ronda 1, podrán presentarse, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el nuevos pliego de esta Ronda 1.5.(iii) Los proyectos habilitados están detallados en el Anexo 17 del Pliego de esta Ronda 1.5.
Cambio de Oferente:	<ul style="list-style-type: none">(i) Se puede modificar el Oferente (total o parcialmente) y el Socio Estratégico en la nueva Oferta, acompañando en su caso, la documentación pertinente.(ii) Solamente deberán adquirir el PBC aquellos Oferentes que no estuvieren integrados por alguna de las personas que hayan adquirido el pliego de bases y condiciones correspondiente a la Ronda 1.
Sitio (Inmueble)	<ul style="list-style-type: none">(i) El inmueble del sitio del Proyecto debe estar libre de gravámenes al momento de la suscripción del Contrato de Abastecimiento.
Garantía de Mantenimiento de Oferta	<ul style="list-style-type: none">(i) Cada Oferta debe presentar una nueva Garantía de Mantenimiento de Oferta con una validez de 180 días desde la fecha de presentación de la nueva Oferta de Ronda 1.5.(ii) Las cauciones deben ser hecha mediante una póliza para obra privada.
Contrato de Abastecimiento	El Contrato de Abastecimiento se ajustó para incluir algunas aclaraciones y detalles contenidos en circulares de Ronda 1.
Acuerdo de Adhesión	El Acuerdo de Adhesión FODER no se modifica con respecto a Ronda 1.

PBC RONDA 1.5

Proyecto Técnico

- (i) No es necesario realizar una nueva presentación de la información técnica, salvo las adecuaciones necesarias para aquellos casos de Proyectos que no resultaron calificados en la Ronda 1.
- (ii) Se puede optimizar el diseño y/o la tecnología, pero no es necesario volver a presentar información en esta instancia. En tal caso la Autoridad de Aplicación, requerirá un nuevo RPE antes de la suscripción del Contrato de Abastecimiento. Después de la Fecha de Suscripción también se permitirá optimizar, siempre con nuevo RPE a satisfacción de la Autoridad de Aplicación.
- (iii) Se deben volver a indicar los plazos programados del Proyecto, extendiéndose a 900 días corridos el Plazo Máximo de Ejecución.
- (iv) Se modificaron los criterios respecto de las distancias de las torres de medición eólicas.

Habilitación Ambiental

- (i) Las habilitaciones ambientales deberán revestir carácter definitivo con fecha anterior a la presentación de la Oferta, salvo las habilitaciones asociadas a instalaciones de ampliación de capacidad de transporte que se hayan incorporado al Proyecto, las que deberán estar resueltas previo a la firma del Contrato.
- (ii) También deberán estar incluidas las habilitaciones de las LAT. (ídem Ronda 1)

Interconexión

- (i) Solamente pueden presentar Ofertas si hay capacidad en el PDI en que proponen conectarse el cual puede ser distinto al indicado para Ronda 1.
- (ii) Las inversiones asociadas a un cambio de PDI deben ser asumidas por el proyecto.
- (iii) En todos los casos se permite reducir la potencia del proyecto para entrar en el PDI.
- (iv) Los Proyectos que se conecten a los PDIs #20, #21, #22, #23, #24, #25, #26, #30, #31, #32, #33 y #34 deberán presentar, como parte del Sobre "A", un anteproyecto de ampliación de la capacidad de transporte.

PBC RONDA 1.5

Beneficios Fiscales

- (i) Se aplican los beneficios otorgables definidos en Ronda 1 o en Anexo II de la Res. MEyM 252 E/2016, sin posibilidad de presentar modificaciones, excepto respecto del certificado fiscal, como consecuencia del incremento de CND.
- (ii) Se permite incrementar (no reducir) el CND.
- (iii) Se reduce al 50% la multa por incumplimiento del CND.
- (iv) Una vez adjudicados los proyectos pueden aumentar el CND e, inclusive, llegar a solicitar el certificado fiscal (o su incremento) si superan el 30%.

Evaluación y Adjudicación

- (i) Se adjudicarán por POA, al igual que en la Ronda 1.
- (ii) Considerando los módulos de potencia de los proyectos, se limitó la potencia a adjudicar a entre 80 y 150 MW por cada región/tecnología. Es decir que habiendo adjudicado 80 MW en cualquier Región se puede dar como satisfecho el objetivo de esa Región. No se adjudicarán más de 150 MW para una Región y Tecnología.

Garantía Banco Mundial

- (i) Se mantienen las condiciones generales (costo, plazo, monto por MW) de la Garantía Banco Mundial incluidas en la Ronda 1 .
- (ii) El monto disponible es de US\$ 205 millones lo cual cubre hasta 410 MW. Por tal motivo, la Garantía Banco Mundial se asignará por orden de mérito de POA entre los proyectos que la soliciten.
- (iii) Cada Oferta deberá indicar el monto y plazo requerido. Ídem Ronda 1.
- (iv) Aquellos que la soliciten podrán incluir en su Oferta un precio alternativo sin Garantía Banco Mundial.
- (v) Quien no oferte un precio alternativo y no tenga monto disponible de Garantía Banco Mundial no será adjudicado pero tampoco perderá la garantía de mantenimiento de oferta. Si ofertó un precio sin garantía más alto, su Oferta continuará compitiendo por orden de mérito de POA calculado al precio alternativo ofertado.

Cronograma

